



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	110013337042 2018 00152 00
DEMANDANTE:	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DEMANDADOS:	JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO Y JOSÉ LUIS BERRÍO CUITIVA

AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA DE TESTIMONIOS

Mediante auto del 10 de junio del presente año, se citó a los ciudadanos Luis Alfonso Galvis García, Ana Lucía López Pinzón, Luz Esperanza Forero Daza, Mary Luz Martínez Cruz, Matilde Nieto Contreras, Orlando Corredor López, Martha Ruby Zárate Avellaneda, Martha Alix Sánchez González, Raúl Navarro, Rocío Sañudo y Luz Estela Boada, con el fin de practicar su testimonio con relación a los hechos del presente litigio para el 24 de junio del presente año a las 10:00 am.

El Dr. Jairo Enrique Bulla Romero, apoderado de la parte demandada, interpuso recurso de reposición contra la mencionada providencia. Argumentó que no cuenta con la suficiente antelación para ubicar a los testigos y lograr su comparecencia, pues algunos de ellos ya no laboran en la Secretaría Distrital de Gobierno y las Jefaturas de Personal son renuentes a entregar información bajo la reserva del contenido de la hoja de vida.

Del mismo modo, acreditó haber radicado solicitud el 13 de junio de 2022, ante la Secretaría Distrital de Gobierno, en la cual solicitó citar o entregarle direcciones para hacer comparecer a los funcionarios.

Finalmente, la testigo Martha Ruby Zárate Avellaneda presentó excusa, en la cual manifestó la imposibilidad de asistir a la audiencia programada, aduce que se encuentra en condiciones especiales de salud que le impiden comparecer.

En consideración a que no ha sido posible la comparecencia de los testigos, con aras de garantizar la práctica de la prueba, se reprogramará la audiencia de testimonios.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá. Sección Cuarta,

RESUELVE

PRIMERO. REPROGRAMAR la audiencia de testimonios para el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., por lo tanto, cítense a los ciudadanos Luis Alfonso Galvis García, Ana Lucía López Pinzón, Luz Esperanza Forero Daza, Mary Luz Martínez Cruz, Matilde Nieto Contreras, Orlando Corredor López, Martha Ruby Zárate Avellaneda, Martha Alix Sánchez González, Raúl Navarro, Rocío Sañudo y Luz Estela Boada en la mencionada fecha para que comparezcan a las instalaciones de este Despacho Judicial con el fin de rendir testimonio dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. Queda a cargo de la parte interesada **PONER EN CONOCIMIENTO** esta providencia a los testigos. Por lo tanto, la parte demandante deberá poner este auto en conocimiento del señor LUIS ALFONSO GALVIS GARCÍA para que comparezca a la diligencia. A su vez, el señor JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO se encuentra a cargo de comunicar esta decisión a los demás testigos, con el fin de que comparezcan a la diligencia en la fecha indicada en el numeral anterior.

TERCERO. TRÁMITES VIRTUALES. Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso, debe ser

enviada por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040cd6e21fdf4e360f716bfd029c7e31097070d65c2b7973c7b40b0ea5d5e53**

Documento generado en 23/06/2022 02:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>